



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICI O:	X
Publicidad en redes sociales para prestadores de servicios turísticos (UT-VB-01)				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula (UT-VB-01)		
Solicitud requerida a la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales donde a través del programa de temporalidades se realiza la promoción turística de servicios y productos de los prestadores de servicios turísticos del municipio de Valle de Bravo, siendo publicados en redes sociales de Turismo Valle de Bravo.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Federal de Turismo: Título Primero Capítulo Primero Artículo 2 Fracc. III, Título Segundo Capítulo I Artículo 4 Fracc. II Capítulo III Artículo 9 Fracc. IX al XII Capítulo V Artículo 10 Fracc. IX al XI, Título IV Capítulo I Artículo 37 al 41, Capítulo II Artículo 42, Capítulo III Artículo 57 Fracc. VI Capítulo V Artículo 63 Fracc. V. Ley de Turismo del Estado de México: Capítulo II Artículo 6 Fracc. VII Artículo 8 Fracc. XIII Capítulo IV Artículo 12 Fracc. V, Artículo 13 Fracc. V, Capítulo VI Artículo 19, Capítulo VII Artículo 25. Manual de Procedimientos de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022-2024, Reglamento de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024 Bando Municipal Valle de Bravo: Libro noveno Título segundo Artículo 94.		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		De acuerdo a la necesidad del usuario		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El objetivo principal es contribuir a la competitividad y reactivación del sector turístico.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Oficio de solicitud.	Si	0	Manual de Procedimientos de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024, Reglamento de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024	
2. Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal.	Si	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Oficio de solicitud.	Si	0	Manual de Procedimientos de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024, Reglamento de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024	
2. Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal.	Si	0		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Oficio de solicitud.	Si	0	Manual de Procedimientos de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024, Reglamento de Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024	
2. Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal.	Si	0		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder, de servir

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	10 minutos para la recepción de la solicitud.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La solicitud para visitas guiadas realizadas por la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales se brindara solo a empresas, escuelas. Agencias o alguna otra operadora turística que no lo haga con fines de lucro.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales					Departamento de Capacitación		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ximena Guadarrama Cabrera					
DOMICILIO:	CALL E:	5 de Febrero				NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00hrs a 17:00hrs			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	5523000392	No aplica	No aplica	turismo@valledebravo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué empresas pueden publicar servicios y promociones?						
RESPUESTA:	Empresas del sector turístico que promuevan productos y servicios para el turismo						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué promoción se puede publicar?						
RESPUESTA:	De acuerdo con la temporalidad del mes para generar más oferta turística y sea atractivo a los turistas						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Atienden a empresas de otros municipios?						
RESPUESTA:	Si, los municipios colindantes a Valle de Bravo.						



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:

Natalia Reyes Castelan
Enlace de mejora regulatoria.

VISTO BUENO:

Jimena Guadarrama Cabrera
Titular de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15/febrero/2024.

